ANA BELÉN HERNANDEZ SÁNCHEZ (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 21/04/2023
HASH: 863289fecaff507b4527256981 30aa3e

MIGUEL BONILLA CORNEJO (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 24/04/2023
HASH: 7dfa654defda2faaf2d3c2873a0aede3

Dª ANA BELEN HERNANDEZ SANCHEZ SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO(SORIA), tiene a bien:

CERTIFICAR: Que en la sesión ordinaria de Pleno de 24/03/2023 se aprobaron entre otros el siguiente punto del orden del día

VI.- ADJUDICACION DE LA CESION DE EXPLOTACION DEL BAR RESTAURANTE HOSTAL <<SAN MARTIN>> DE MOLINOS DE DUERO SEGÚN INFORMES Y PROPUESTA DE LOS TECNICOS FACULTIDOS

Dado el proceso de *LICITACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL HOSTAL BAR-RESTAURANTE SAN MARTÍN*, que desde el Ayuntamiento de Molinos de Duero se está llevando a cabo,

Visto que a la misma se han presentado dos licitadores con sendas ofertas económicas:

- **Andadera Servicios de Ocio y Hostelería S.L.U**
- **Ignacio Lafuente Arranz**

Considerando que la oferta económica y de inversión presentada por **Andadera Servicios de Ocio y Hostelería S.L.U** suponía una renta anua de 3.600,00€ e inversión para mejoras por un importe de 192.985,96€.

Visto que la oferta económica y de inversión presentada por **Ignacio Lafuente Arranz** fue de una renta anual de 7.710,00€ y una inversión para mejoras de 210.000,00€.

Visto que la oferta del ***Sr Ignacio Lafuente Arranz*** es la más ventajosa para este Ayuntamiento en cuanto renta anual así como mayor la cuantía de la inversión a realizar, siguiendo lo establecido en el pliego de condiciones redactado a tal efecto para esta licitación, la MESA DE CONTRATACIÓN PROPONE A EL AYUNTAMIENTO EN PLENO:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar al Sr Ignacio Lafuente Arranz la gestión del Bar-Restaurante Hostal San Martín durante los próximos 20 años al haber sido su oferta la más ventajosa para este Ayuntamiento en cuanto renta anual, así como mayor la cuantía de la inversión a realizar.

Cód. Validación: 9ACQW343LMYK29JSCGQ6N6JYC
Verificación: https://molinosdeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO: Notificar del presente acuerdo tanto al adjudicatario como a todos aquellos licitadores participantes en el proceso objeto de la presente.

TERCERO: Publicarlo en la página web del Ayuntamiento para conocimiento de todos los vecinos.

Y para que así conste expido el presente certificado con el visto bueno y sello de la Alcaldía Presidencia, en Molinos de Duero a catorce de Abril de dos mil veintitrés

EL ALCALDE	LA SECRETARIA
Fdo: D. Miguel Bonilla Cornejo	Fdo: Dª Ana Belén Hernandez Sánchez

Cód. Validación: 9ACQW343LMYK29JSCGQ6N6JYC
Verificación: https://molinosdeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2